

Radicado No. 6273022

Popayán, 06 de septiembre de 2019

Señora

NIDIA SILVA RAMÍREZ

Calle 2 No. 2-55, barrio "Centro"

Celular: 3137329057

Cédula: 25.395.052

Contrato: 539838 / Producto: 539838306

El Tambo / Cauca

NOTIFICACIÓN POR AVISO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la Compañía Energética de Occidente S.A.S. E.S.P. a través del presente aviso se permite notificar el acto administrativo **6273022** expedido el día 29 de agosto de 2019.

Contra el mencionado acto administrativo procede el Recurso de Reposición ante el Representante Legal de la CEO -Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P. y en subsidio el Recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse en un mismo escrito y dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la decisión. No se requiere de presentación personal, ni de intervención de abogado. En la sustentación debe expresar claramente los motivos de inconformidad y acreditar el pago o cumplimiento de lo que reconoce deber, relacionar pruebas que pretende hacer valer e indicar nombre y dirección, para efectos de notificación. Recurso presentado sin el lleno de estos requisitos será rechazado.

Se advierte que esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la FECHA DE ENTREGA de este aviso.

Anexo: Copia del acto administrativo número **6273022** del día 29 de agosto de 2019. en Tres (3) folios.

Cordialmente,



MARÍA ALEJANDRA ERAZO VILLAQUIRÁN

Coordinador Servicio al cliente

CEO - Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P.

Proyecto: YLCR Solicitud: **6273022**

Radicado No. 6273022

Popayán, **29-08-2019**

Señora

NIDIA SILVA RAMÍREZ

Calle 2 No. 2-55, barrio "Centro"

Celular: 3137329057

Cédula: 25.395.052

Contrato: 539838 / Producto: 539838306

El Tambo / Cauca

Asunto: Respuesta a solicitud registrada en CEO con Radicado Interno No. 6273022 de 12 de agosto de 2019.

Estimada señora Silva:

Reciba un cordial saludo de la CEO - Compañía Energética De Occidente S.A.S. E.S.P., para nosotros es muy grato atender sus inquietudes ya que nos permiten continuar trabajando en el mejoramiento de nuestro servicio.

En atención a su oficio, presentado en nuestras instalaciones el 12 de agosto de 2019, por medio del cual presenta reclamación por el consumo registrado en su Factura No. 60358444, expedida el 06 de agosto de 2019; de la manera más respetuosa, nos permitimos comunicarle que para el periodo de agosto de 2019 se presentó un error, ajeno a nuestra voluntad, en nuestro sistema de información comercial, motivo por el cual, se facturó un consumo que no correspondía.

En virtud de lo anterior, cordialmente, le informamos que se procede a corregir su factura para el periodo de agosto de 2019, la cual se asocia al servicio identificado con Producto No. 539838306 a nombre de JOSEFINA FLOR DE ANTE, así, el nuevo saldo pendiente queda establecido en una suma de TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS PESOS (\$ 34.300). Adjuntamos estado de cuenta actual y ofrecemos disculpas por el error presentado.

Finalmente, manifestamos que, conforme al artículo 154 de la Ley 142 de 1994, contra esta decisión procede el Recurso de Reposición ante el Representante Legal de la Compañía Energética de Occidente S.A.S. E.S.P. y, en subsidio, el Recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse en un mismo escrito y dentro de los (5) cinco días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente decisión. No se requiere de presentación personal, ni de intervención de abogado, en la sustentación debe expresar claramente los motivos de inconformidad

Radicado No. 6273022

y acreditar el pago o cumplimiento de lo que reconoce deber, relacionar pruebas que pretende hacer valer e indicar nombre y dirección para efectos de notificación. Los recursos presentados sin el lleno de estos requisitos serán rechazados. Artículo 77 y 78 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Notifíquese el presente oficio al suscriptor. Si no se pudiere efectuar la notificación personal al cabo de los cinco días del envío de la citación, se dará cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cualquier inquietud con gusto será atendida.

Cordialmente,



MARÍA ALEJANDRA ERAZO V.
Coordinadora Servicio al Cliente
CEO - Compañía Energética de Occidente S.A.S. E.S.P.

Proyectó: AFR
Solicitud: 6273022 (6287000)

Compañía Energética de Occidente

Compañía Energética de Occidente S.A.S. E.S.P.
 Facturación del Servicio de Energía Eléctrica
 Nit: 900 366 010-1
 Cra. 7 No. 1N 28 Edificio Edgar Negret, Piso 3 y 4
 PBX: 830 1000 - FAX: 8235974
 Popayán - Cauca

FACTURA No.

60358444

FECHA DE EXP.

06/08/2019

REFERENCIA DE PAGO

35442788

Nombre. JOSEFINA FLOR DE ANTE

Cédula/Nit. -124600

Dirección. Dir B/Centro -539838306

Municipio. EL TAMBO

Dir B/Centro -539838306 - EL TAMBO

INFORMACIÓN TÉCNICA

Ruta Reparto. 19109511040 - 5110020450 Ciclo. 109
 Categoría. Comercial Subcategoría. Comercial
 Nivel Tensión. 1 Grupo. Carga Inst. 3
 Transformador. T9118 Alimentador. 32101

PERIODO DE CONSUMO

Desde / Hasta
 07/07/2019 / 07/08/2019

PAGO OPORTUNO HASTA

INMEDIATO

SUSPENSIÓN DESDE

INMEDIATO

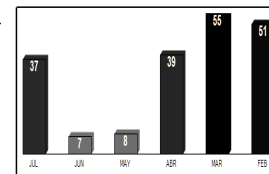
DETALLE DE LA MEDICIÓN

Marca	Medidor	Cifras	Factor	Clase
HEXING	18409460HEXBAR	6	1	Normales

Tipo Energía	Consumo Prom.	Observación Lect.	Lect. Anterior	Lect. Actual	Consumo
Energía Activa (Kwh)		-	0	1	1062
Energía Reactiva (Kvar)		-	0	1	1062

ÚLTIMOS 6 CONSUMOS (Kwh)

Mes	Consumo
JUL/19	37
JUN/19	7
MAY/19	8
ABR/19	39
MAR/19	55
FEB/19	51



Tasa Interés de Mora: 2.143 %

Componentes Costo de Prestación del Servicio

CUV = G+T+D+CV+PR+R CUF=Cf
 Gm = 182.28 Pr = 34.86 Rm = 25.09
 T = 33.31 D = 170.01 Cv = 121.52
 Costo Unitario = 567.07

CONCEPTOS DEL SERVICIO DE ENERGÍA

Cargos	Cant.	Val. Unit.	Subtotal (\$)
Consumo Energía (Kwh)	1062	567.0801	602,239.07
Contribución			156,458.16
Consumo Reactiva (Kvar)	1062	169.5402	180,051.74
Ajuste Por Redondeo			-28.97
Notas y Ajustes Aplicados			-916,300.00

OTROS CONCEPTOS

Alumbrado Público	11,880.00
-------------------	-----------

INDICADORES DE CALIDAD

Duración de interrupciones	0
CRO-m1 (s/kWh)	0
CMP (kWh)	0

\$0

ESTADO DE FINANCIACIÓN

Plan de Financiación Cuotas Pen. Saldo Pendiente

FACTURACIÓN ALUMBRADO PÚBLICO

Tipo: Impuesto, Responsable Municipio EL TAMBO A.M. No.033 de 30 diciembre de 1998

Total Conceptos Energía	\$22,420
Total Otros Conceptos	\$11,880
Valor Reclamo	\$0
Deuda Interés Capital	\$0
Deuda Capital	\$0
TOTAL A PAGAR	\$34,300

Fecha y Último Pago: 12-08-2019 \$700

Cupo Total	\$0
Cupo Utilizado	\$0
Tasa Financiación	2.143%MV (28.98%EA)
Financiación	\$0.00
Interes Financiación	\$0.00
Seguro Deudor	\$0.00

PRODUCTO
 539838306

Somos autoretenedores del impuesto CREE según Decreto 1828 del 27-Ago-2013

Somos grandes contribuyentes. Res. DIAN No. 000841 de 08/02/2019, Agente retención de IVA, Régimen

Conserve esta parte de la factura

PAGUE OPORTUNAMENTE LA FACTURA, EVITE SUSPENSIONES

Desprendible de pago entidad recaudadora

FACTURACIÓN DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA

PERIODO DE CONSUMO

Desde / Hasta
 07/07/2019 07/08/2019

PAGO OPORTUNO HASTA

INMEDIATO

TOTAL A PAGAR

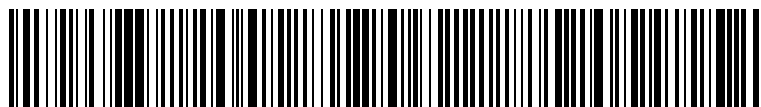
\$34,300

FACTURA No.

60358444

REFERENCIA DE PAGO

35442788



(415)7709998021396(8020)0035442788(3900)0000034300(96)20190827

Revise que el valor pagado equivalga al valor del timbre del cajero recaudador

Compañía Energética de Occidente CONTRATO

539838

Vigilado por la Superintendencia de Servicios Públicos - Impreso por la Compañía Energética de Occidente S.A.S. E.S.P.

Este documento equivale a la factura, presta mérito ejecutivo de acuerdo con el art. 130 de la ley 142-94